

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00010-00

Armenia, Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por el Curador Ad Litem designado en el Asunto (Archivo 128), se le informa al peticionario que la prorroga decretada para fallar en este asunto, no tiene incidencia con la fecha ya programada para el 21 de septiembre de 2023, por lo tanto, la misma conserva su firmeza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 109 del 17 de julio de 2023)

LMGR
(VARIOS)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f055e4018f61f4f814d75d93abbd2cc761c222034b2b259fd0eea4de51065f8**

Documento generado en 14/07/2023 09:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>